

Reunión del Grupo de Trabajo de Encuadramiento. 22-4-2021.

Hoy a las 12:00 horas ha tenido lugar reunión del Grupo de Trabajo de Encuadramiento dentro del ámbito de aplicación del IV Convenio Único de la AGE.

La Administración nos entrega borrador relativo a la adecuación de las relaciones de puestos de trabajo a la clasificación profesional del IV Convenio y el encuadramiento del Personal Laboral en su ámbito de aplicación.

Este posible acuerdo es para fijar los criterios de procedimiento para el encuadramiento del Personal fijo no encuadrado, en excedencia, con suspensión de contrato o vacantes existentes en las RPT's no reflejados en los Acuerdos anteriores.

Esta adaptación es para proceder y llevar a efecto los distintos procesos de ingreso, promoción interna, provisión de puestos y movilidad.

Este Acuerdo será un documento para que se delegue el encuadramiento en los Ministerios conforme a los criterios establecidos en el mismo, para agilizar el proceso y poder iniciar los distintos procesos selectivos pendientes.

Esta Asociación, detecta que el Personal que esta o procede del Anexo II, no es tenido en cuenta en este documento y solicita su inclusión.

La Parte Social reclama de nuevo que se agilice y se soluciones lo antes posible la revisión del Anexo V según establece la Disposición Transitoria Segunda con el único objetivo de eliminar o vaciar este anexo.

Respecto a los puestos que ya han sido encuadrados en el IV Convenio, os recordamos que tenéis a vuestra disposición, en el portal Funciona, el modelo L21R para consultar vuestro nuevo encuadramiento. Dentro de este documento, en su apartado sexto, da pie a presentar un recurso de alzada si se considera erróneo, os adjuntamos un modelo de recurso por si os puede ser de utilidad.



[Plantilla Recurso](#)

Seguiremos informando.

***Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.***